

DEFENSORÍA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Informe de Acción Específica:

“Verificación de las condiciones laborales de los agentes de la Policía Nacional Civil”

Guatemala, junio de 2,022

📍 12 avenida, 12-54, zona 1
Guatemala, Ciudad, C.A
☎ (502) 2424 1717
✉ pdh@pdh.org.gt
🌐 www.pdh.org.gt



Denuncias al:

📞 1555

📱 @PDHgt

I. Justificación.

La Defensoría de las Personas Trabajadoras en cumplimiento del mandato constitucional del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública, realizó una verificación documental en relación a las condiciones laborales de los elementos de la Policía Nacional Civil –PNC-.

II. Objetivos.

Objetivo General

Establecer las condiciones en que realizan sus labores los agentes de la Policía Nacional Civil a nivel nacional.

Objetivos Específicos

- a) Establecer con cuanto personal cuenta la institución de la PNC a nivel nacional y el tipo de contratación laboral.
- b) Determinar la cantidad de comisarías activas a nivel nacional y las condiciones en que estas se encuentran, especialmente en lo que se refiere a camas, comedores y los remozamientos que se han realizado.
- c) Conocer las jornadas de trabajo de los agentes de la Policía Nacional Civil.
- d) Determinar los criterios en los que se fundamentan, en la Policía Nacional Civil para efectuar los traslados cuando se solicitan o causas por las que son trasladados.



III. Hallazgos.

La presente verificación se realizó de manera documental por medio de la Oficina de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Gobernación, obteniéndose la siguiente información.

- a) A nivel nacional cuentan con 42,256 agentes operativos y 553 agentes administrativos, ambos grupos de personas trabajadoras se encuentran contratadas bajo el renglón 011, y 1 persona que se desempeña también como agente administrativo, pero se encuentra contratada bajo el renglón 022, lo cual hacen un total de 42,810 agentes policiales.
- b) En cuanto al listado de comisarías activas a nivel República, cuentan con un total del 27, distribuidas en los 22 departamentos; 4 en la ciudad capital, 1 en el municipio de Mixco y 1 en el municipio de Villa Nueva; las 21 restantes hay una por cada uno de los otros 21 departamentos.
- c) A nivel nacional se cuentan con 18,408 camas a nivel República, en cuanto a comedores no se cuentan en las comisarías.
- d) En lo que se refiere a los remozamientos efectuados en las comisarías se informó que, del mes de enero al mes de mayo del presente año, se han realizado mejoras en 5 comisarías: 3 en la ciudad capital de Guatemala, 1 en el municipio de Mixco, del Departamento de Guatemala y 1 en el Departamento de Quetzaltenango.
- e) En cuanto a los turnos de los agentes de la PNC informan que la Institución policial ejerce funciones las 24 horas del día, los turnos forman parte de la estrategia por lo tanto se ejercen de acuerdo a las necesidades del servicio.
- f) En cuanto al traslado a otras comisarías, la facultad la tiene el Director General de la PNC y el destino de la persona será de acorde a las necesidades del servicio, cuidándose que sus

destinos sean compatibles con su jerarquía y especialidad.

- g) El salario que perciben los agentes policiales es de más de seis mil quetzales mensuales, se encuentran incluidas las diferentes bonificaciones a las que tienen derecho.
- h) En cuanto a los implementos proporcionados al personal policial de la carrera operativa, mencionan que proporcionan: armas de fuego tipo pistolas, armas de fuego tipo fusiles, armas de fuego tipo sub ametralladoras, arma de fuego tipo escopeta, municiones, grilletes, aceite marca W-40, cartuchos de humo blanco 37-38, cartucho de gas lacrimógeno, equipo anti trauma completo, cascos anti disturbios, cascos antibalas blindados, escudos antidisturbios, batones de policarbonato, bombas de humo, bombas de luz y sonido, chalecos antibalas blindados, placas balísticas, linterna táctica recargable, detectores de metal de mano, camel-back, porta tolvas plásticas, fundas plásticas, cinturones completos, extintores, siluetas para practica de tiro, funda táctica (pienera), uniformes, botas tácticas y gorras.

IV. Conclusiones:

- a) En la PNC, laboran un total de 42,810 personas que se desempeñan como agentes de Policía Nacional Civil, quienes tienen un salario mensual que como mínimo asciende a Q 6,000.00.
- b) No cuentan con comedores en las comisarías y no se reporta en donde ingieren los alimentos los agentes de la Policía Nacional Civil.
- c) En la PNC, laboran un total 42,256 personas trabajadoras que laboran como agentes operativos de la Policía Nacional Civil, quienes laboran en jornadas de 24 horas como mínimo, quienes en algún momento deberán tomar un descanso, sin embargo se informó que únicamente se cuenta con 18,408 camas a nivel nacional; aplicando la lógica de la división de

la fuerza, en cada turno se cuenta con el 50% de los agentes siendo un total de 21,128 en contraste a las 18,408 camas; por lo cual se puede deducir que quedarían pendiente por cada turno un total de 2,720 camas para cubrir la pernoctación de los agentes de la PNC, que realizan actividades operativas.

- d) En cuanto al tema económico de los agentes policiales. los que perciben más en cuestión salarial corresponde a las diferentes bonificaciones a las que tienen derecho, pero la menor cantidad percibida monetariamente es la cantidad que reciben como base salarial.

V. Recomendaciones

Director General de la Policía Nacional Civil:

- a) Velar y procurar que, en el ejercicio de las labores de los/as agentes policiales, se les brinde un trato digno y con pleno respeto a los derechos humanos.
- b) Garantizar que los/as agentes policiales a nivel nacional, cuenten con las suficientes camas para el descanso adecuado de los mismos, asimismo realizar una planificación a efecto de propiciar que en las comisarías existan lugares idóneos y adecuados, para que los agentes puedan ingerir sus alimentos.
- c) Promover un plan que permita verificar de manera sostenida las condiciones en las cuales se encuentran las comisarías, subcomisarías y delegaciones a nivel nacional, generando con ello planes de respuesta para el remozamiento oportuno de las mismas.
- d) Socializar con el personal de la Policía Nacional Civil, la normativa y los requisitos indispensables que deben de cumplir, para solicitar traslados de los diferentes centros de trabajo a efecto de evitar especulaciones.

